

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL ÁREA DE PLANILLAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

1. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.

2. FINALIDAD PÚBLICA


Atender la necesidad operativa del Área de Planillas de la Unidad de Recursos Humanos mediante la adquisición de cintas de impresión que permitan la continuidad del procesamiento de nóminas y otros documentos administrativos vinculados a la gestión del personal.

3. OBJETIVOS

Realizar la adquisición de 08 (ocho) unidades de cinta de impresión Epson S015335, destinadas al adecuado funcionamiento de los equipos de impresión utilizados por el Área de Planillas.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Especificaciones técnicas del bien requerido:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
Cinta para impresora Epson cod. S015335	8 unidades	Mod. FX2190 cod. S015335	

5. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente y no estar impedido de contratar con el Estado.
- Capacidad para suministrar bienes de impresión a entidades públicas y/o privadas.

6. LUGAR DE ENTREGA

- Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la AUTODEMA.
- Dirección: Urb. La Marina E-8, Cayma – Arequipa.
- Horario: 08:30 a 16:00 horas.

7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La recepción del bien estará a cargo de la Oficina de Almacén o la Unidad de Logística y Servicios – AUTODEMA. y/o quien destine el área usuaria.



8. PLAZO DE ENTREGA

Plazo máximo de 07 días calendario desde la emisión de la Orden de Compra.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Será mediante conformidad del área usuaria a través de la Unidad de Recursos Humanos – AUTODEMA, dentro del plazo de entrega y cumplan lo establecido en sus especificaciones técnicas de cada bien.

10. GARANTÍA

El proveedor garantizará que las cintas son nuevas, originales o equivalentes, libres de defectos. Garantía mínima: 3 meses.

11. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según lo dispuesto en el artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la entidad para la divulgación de información.

Arequipa, mayo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



Abog. Jefferson S. Valdeiglesias Sánchez
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS